ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

"ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE DANZA MODERNA QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA EN EL UNIVERSAL DANCE WORLD CHAMPIONSHIP 2026, EN CANCÚN, MÉXICO."

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La función de compras de las Entidades Estatales debe orientarse a satisfacer adecuadamente las necesidades identificadas y a procurar el mayor valor por los recursos públicos. Para ello, durante la etapa de planeación resulta necesario conocer las características del bien o servicio que se pretende contratar, las condiciones bajo las cuales se ofrece en el mercado, los agentes que participan en su prestación y las variables que pueden incidir en su disponibilidad, precio y adecuada ejecución.

El conocimiento del mercado permite estructurar el Proceso de Contratación con información suficiente y pertinente, establecer condiciones acordes con la realidad del sector y adoptar decisiones que favorezcan la eficacia, eficiencia, economía, competencia y adecuada administración de los riesgos asociados a la contratación.

En este sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Guaduas adelanta el presente análisis con el propósito de conocer las condiciones del sector relacionado con la prestación, gestión, intermediación, reserva, expedición y comercialización de servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros, particularmente de tiquetes aéreos internacionales, atendiendo las características específicas de la necesidad definida en los Estudios Previos.

Para tal efecto, el análisis considera las condiciones económicas y comerciales del mercado, los agentes que intervienen en la prestación y comercialización del servicio, las características técnicas propias del transporte aéreo internacional, las variables que inciden en la formación de las tarifas, la oferta y demanda existente, así como los principales riesgos asociados, con el propósito de establecer condiciones objetivas y proporcionales para el correspondiente Proceso de Contratación.

1.1 ASPECTOS GENERALES

Los servicios objeto del presente proceso contractual hacen parte del sector terciario o sector servicios, específicamente de las actividades económicas relacionadas con los servicios de viaje, transporte aéreo internacional de pasajeros y los servicios de intermediación, gestión, reserva, expedición y comercialización de tiquetes aéreos, requeridos para garantizar el desplazamiento de los participantes al evento internacional previsto en el objeto contractual.

En este sentido, el mercado asociado al proceso comprende principalmente agencias de viajes, aerolíneas y demás prestadores legalmente habilitados para gestionar, reservar, expedir y comercializar tiquetes aéreos internacionales, así como los sistemas e intermediarios que participan en la cadena de distribución del transporte aéreo.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el objeto contractual se encuentra clasificado en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90121502	AGENCIAS DE VIAJES
78111502	VIAJES EN AVIONES COMERCIALES

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El mercado relacionado con el objeto del presente proceso está conformado por diferentes agentes que intervienen en la prestación, intermediación, gestión, reserva, expedición y comercialización de servicios de transporte aéreo de pasajeros, cuya participación permite atender las necesidades de desplazamiento nacional e internacional de personas.

Para el presente proceso, el análisis se concentra específicamente en el mercado relacionado con la adquisición y gestión de tiquetes aéreos internacionales, teniendo en cuenta que la necesidad del Municipio corresponde al transporte aéreo de ocho (8) pasajeros en la ruta Bogotá D.C. – Cancún, México – Bogotá D.C., de conformidad con las condiciones establecidas en los Estudios Previos.
Entre los principales agentes que intervienen en este mercado se encuentran:

- Agencias de viajes: empresas que desarrollan actividades de intermediación, gestión, reserva, expedición y comercialización de tiquetes aéreos, facilitando al usuario el acceso a las diferentes alternativas ofrecidas por las compañías aéreas y realizando las gestiones asociadas a la prestación del servicio contratado.

- Aerolíneas: empresas encargadas de prestar directamente el servicio de transporte aéreo de pasajeros. Para el presente proceso adquieren especial relevancia las aerolíneas que operan o comercializan alternativas de transporte internacional que permitan atender la ruta y las fechas requeridas por la Entidad.

- Sistemas y plataformas de reserva y distribución: herramientas tecnológicas utilizadas por los diferentes agentes del mercado para consultar disponibilidad de vuelos, itinerarios, clases tarifarias y tarifas, así como para gestionar reservas y efectuar la expedición de tiquetes aéreos.

- Intermediarios y demás prestadores habilitados para la comercialización de servicios aéreos: personas naturales o jurídicas que, de acuerdo con la naturaleza de su actividad y dentro del marco legal aplicable, pueden participar en la gestión o comercialización de servicios de transporte aéreo y atender las condiciones requeridas por la Entidad.

La interacción entre estos agentes permite la consulta y comparación de alternativas de vuelo, disponibilidad de cupos, condiciones tarifarias, itinerarios, políticas de cambios y cancelaciones,

equipaje incluido, impuestos, tasas y demás cargos asociados al transporte aéreo, variables que inciden directamente en las condiciones económicas y técnicas del servicio requerido.
Para efectos del presente proceso, adquieren especial relevancia las agencias de viajes y demás proveedores que cuenten con capacidad para gestionar, reservar, expedir y suministrar tiquetes aéreos internacionales, así como las aerolíneas que prestan directamente el servicio de transporte, toda vez que constituyen los principales agentes del mercado mediante los cuales puede satisfacerse la necesidad identificada por el Municipio.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Dentro del sector de agencias de viajes y transporte aéreo de pasajeros existen organizaciones gremiales y asociaciones de alcance nacional e internacional que representan, articulan y desarrollan actividades relacionadas con los diferentes agentes que intervienen en la prestación, intermediación y comercialización de estos servicios.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso se encuentra específicamente relacionado con la gestión, reserva, expedición y suministro de tiquetes aéreos internacionales, se identifican como principales referentes del sector los siguientes:

➢ ANATO – Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo: organización gremial que representa a las agencias de viajes y otros actores vinculados con la prestación y comercialización de servicios turísticos en Colombia. Dentro de sus asociados se encuentran agencias de viajes, agencias mayoristas y operadores del sector, por lo cual constituye un referente relevante para el análisis del mercado de intermediación y comercialización de servicios de viaje y tiquetes aéreos.

➢ IATA – Asociación Internacional de Transporte Aéreo: organización internacional vinculada con la industria del transporte aéreo, que desarrolla estándares, programas y sistemas relacionados con aerolíneas, agencias de viajes y demás actores de la cadena de distribución del transporte aéreo. Entre sus actividades se encuentran mecanismos de acreditación y relacionamiento entre agencias y transportadores, así como sistemas y procedimientos utilizados para facilitar la comercialización y distribución de servicios aéreos, razón por la cual constituye un referente relevante para el análisis del mercado relacionado con el presente proceso.

La existencia de estos referentes gremiales y sectoriales permite identificar un mercado organizado en el que participan aerolíneas, agencias de viajes, intermediarios y sistemas de distribución y reserva, cuya interacción facilita la consulta de disponibilidad, comparación de itinerarios y tarifas, gestión de reservas y expedición de tiquetes aéreos.

Para efectos del presente análisis, ANATO e IATA constituyen referentes directamente relacionados con las características del servicio requerido, particularmente en lo concerniente a la intermediación de servicios de viaje, comercialización de tiquetes y operación del mercado de transporte aéreo de pasajeros.

1.3 ANALISIS ECONOMICO

A continuación, se desarrolla el análisis económico del sector relacionado con el objeto contractual, abordando las principales condiciones macroeconómicas y microeconómicas que pueden incidir en la prestación y formación de precios de los servicios requeridos por la Entidad.

Desde la perspectiva macroeconómica, se consideran aquellas variables que inciden en el comportamiento general de la economía y, particularmente, en las actividades de transporte aéreo, turismo y agencias de viajes, tales como el crecimiento económico, la inflación, la tasa de cambio, el comportamiento del sector transporte y las condiciones generales de la actividad turística.

Desde la perspectiva microeconómica, el análisis comprende las características particulares del mercado objeto de contratación, incluyendo la oferta de agencias de viajes, aerolíneas e intermediarios habilitados, la disponibilidad de vuelos, el comportamiento de las tarifas aéreas, las condiciones de reserva, cambios y cancelaciones, el equipaje incluido, los impuestos, tasas, cargos aeroportuarios y tarifas administrativas, así como las demás variables comerciales que pueden incidir en el valor final de los tiquetes.

De acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, el presente proceso se enmarca en el sector terciario de la economía – sector servicios, particularmente en las actividades relacionadas con servicios de viaje, transporte aéreo internacional de pasajeros e intermediación, gestión, reserva, expedición y comercialización de tiquetes aéreos.
En este mercado participan principalmente agencias de viajes, aerolíneas, sistemas de distribución y reserva, consolidadores e intermediarios habilitados, cuya interacción permite consultar disponibilidad, comparar itinerarios y tarifas, gestionar reservas y expedir los tiquetes requeridos por el Municipio.

Para el presente proceso, las condiciones económicas del mercado adquieren especial relevancia debido a que se requiere adquirir ocho (8) tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso para siete (7) integrantes de la Escuela de Formación Artística del Municipio de Guaduas, modalidad Danza Moderna, y un (1) instructor, en la ruta Bogotá D.C. – Cancún, México – Bogotá D.C., con salida el 20 de octubre de 2026 y regreso el 27 de octubre de 2026. Cada tiquete deberá incluir, tanto en el trayecto de ida como en el de regreso, un (1) equipaje de mano y una (1) pieza de equipaje facturado en bodega por pasajero, además de los impuestos, tasas, cargos aeroportuarios, tarifas administrativas y demás costos necesarios para su reserva, expedición y utilización.

La formación de precios de los tiquetes aéreos presenta características dinámicas, toda vez que las tarifas pueden variar en función de la disponibilidad de cupos, anticipación de la compra, demanda para las fechas seleccionadas, ruta, itinerario, número y duración de escalas, clase y condiciones tarifarias, equipaje incluido, políticas de cambios y cancelaciones, impuestos, tasas y cargos aplicables. Adicionalmente, al tratarse de transporte aéreo internacional, la tasa de cambio puede incidir en algunos componentes de costo asumidos por los proveedores para la conformación de sus ofertas.

En consecuencia, el análisis económico deberá considerar tanto el comportamiento general de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual como las condiciones específicas del mercado para la ruta, destino, fechas, número de pasajeros y características del servicio requerido, complementándose con el estudio de precios efectuado mediante las cotizaciones obtenidas por la Entidad.

1.3.1. Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana,

tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, entre otros y según sea el enfoque del estudio, los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Para el desarrollo del presente análisis del sector se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

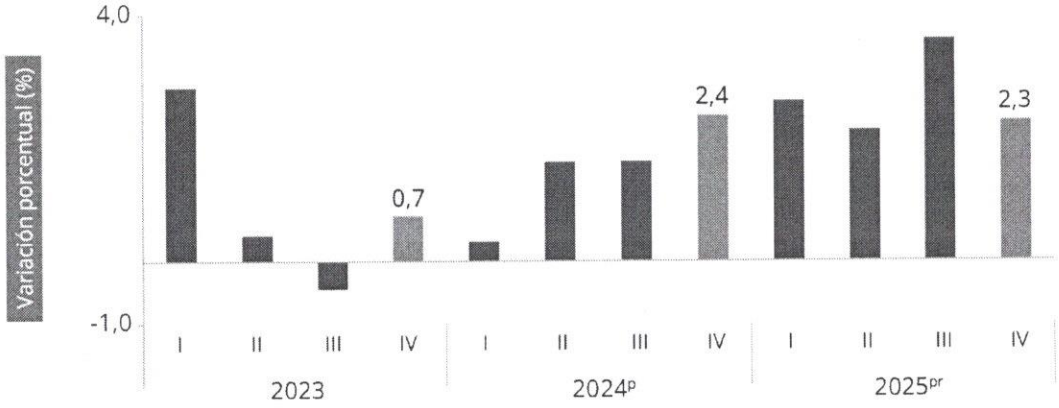
Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base en las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

1.3.2 Crecimiento del PIB

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

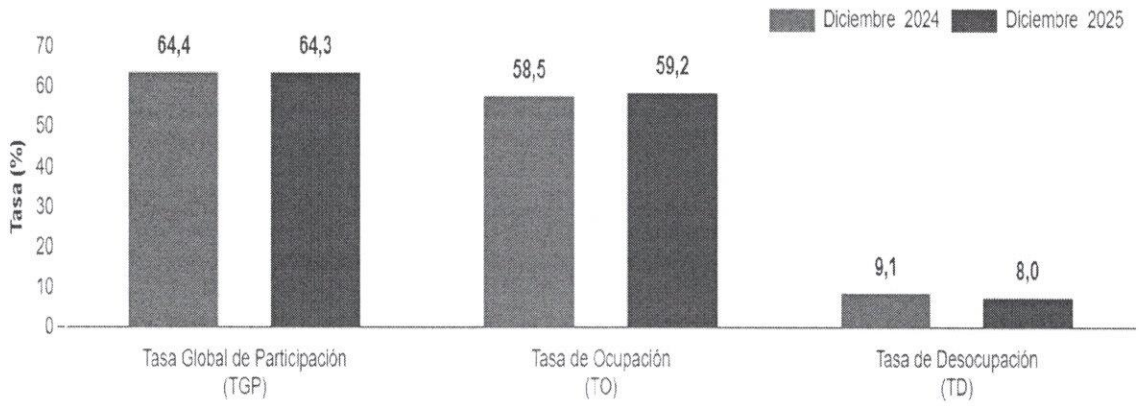
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.3.3 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) / Información diciembre 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



1.3.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

FUENTE: DANE

1.4 Productos Incluidos Dentro Del Sector

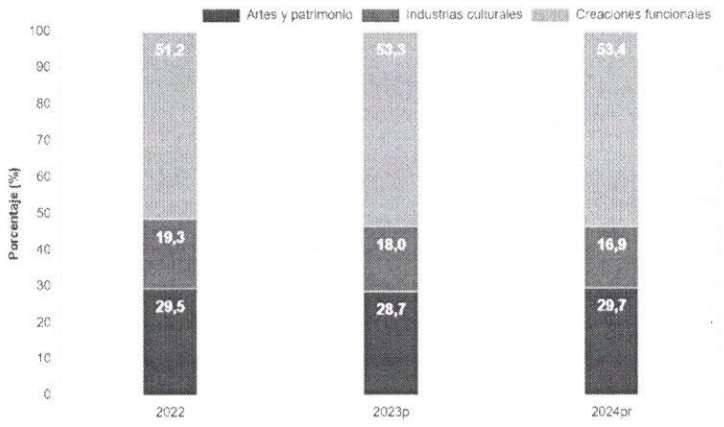
Clasificación UNSPSC	Descripción
90121502	AGENCIAS DE VIAJES
78111502	VIAJES EN AVIONES COMERCIALES

1.5 PERSPECTIVAS DEL SECTOR.

La cuenta de producción de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales.

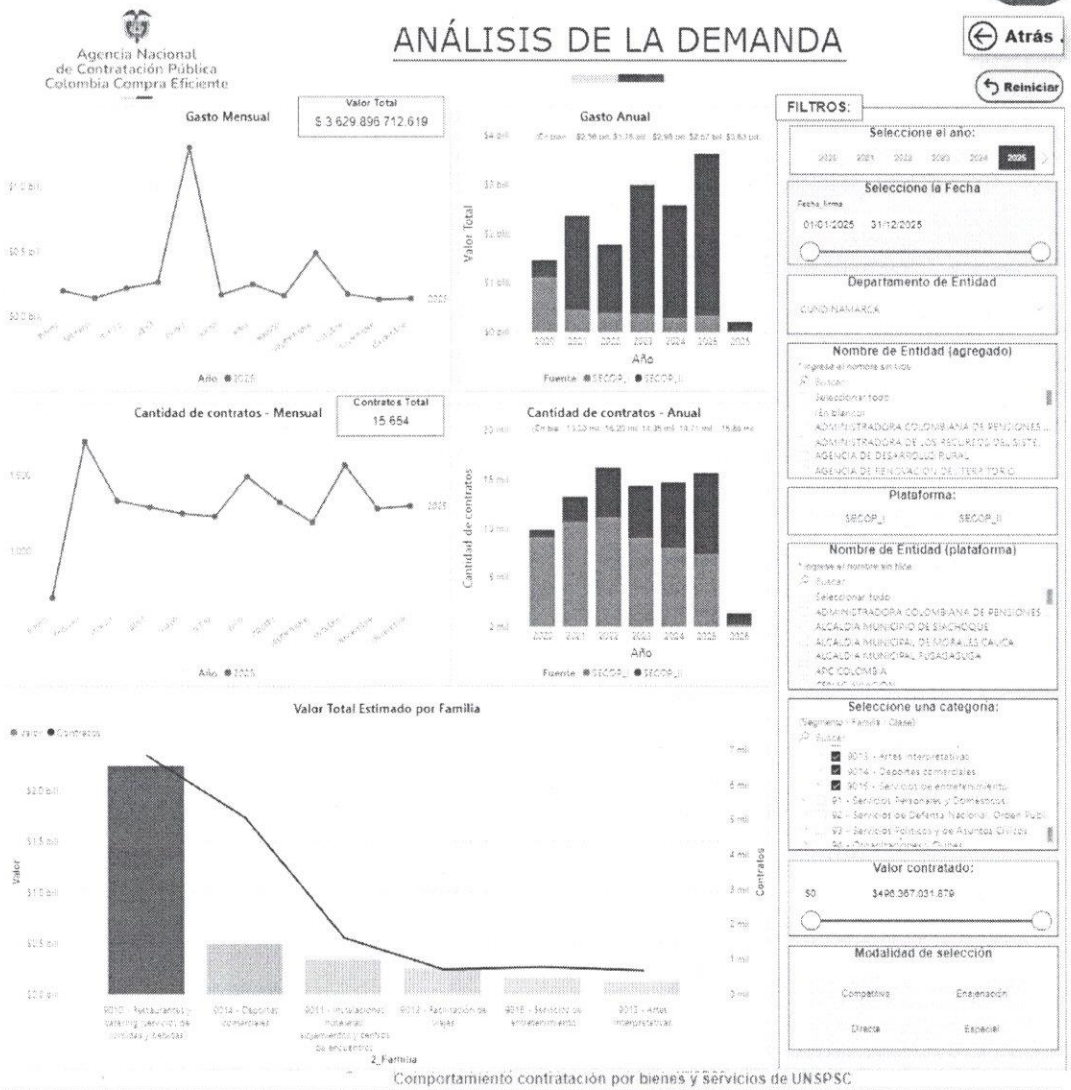
Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)

Participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, según área
Total nacional
(2022 - 2024[pr])



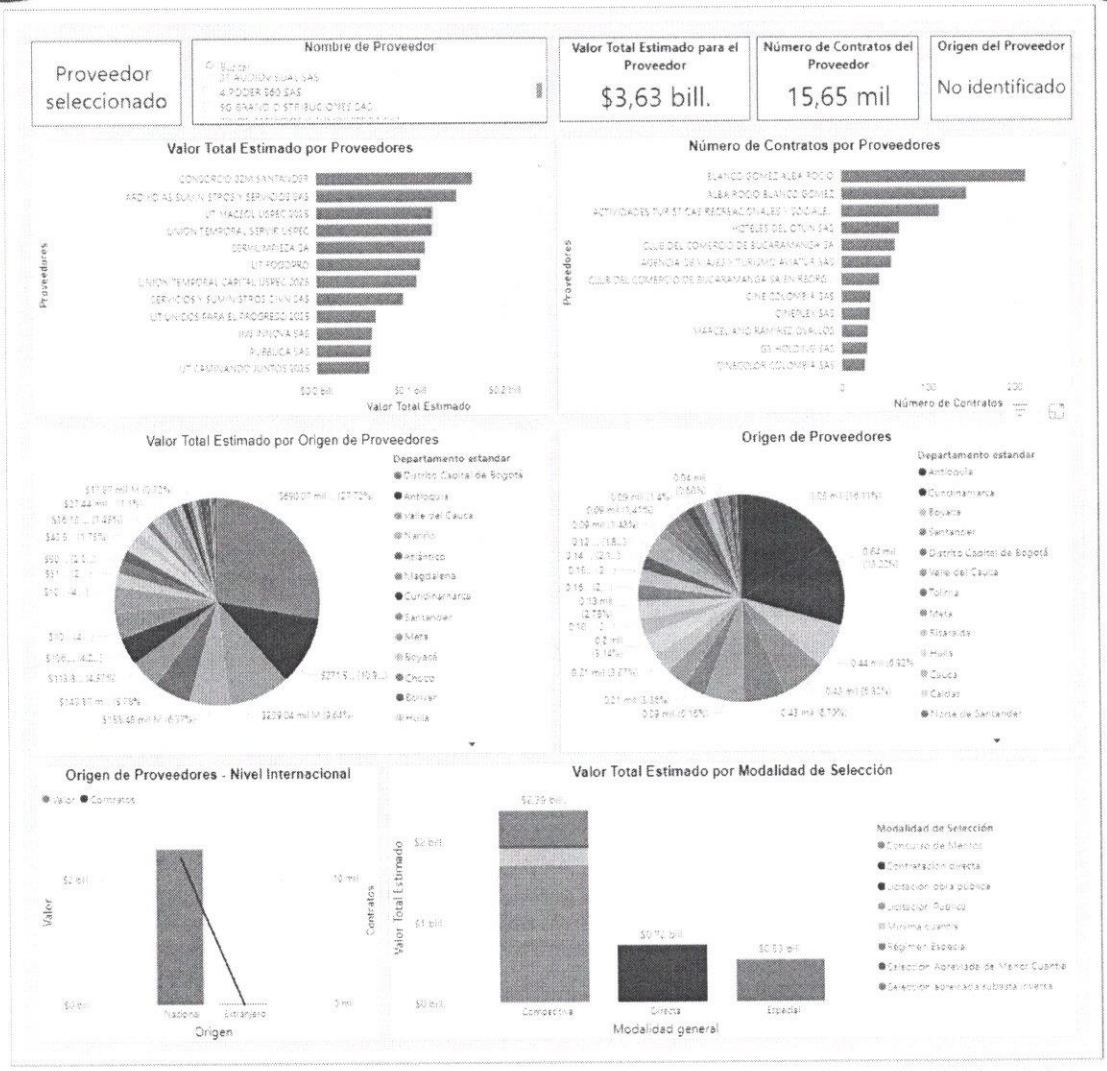
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

1.5.1 ANALISIS DE LA DEMANDA DEPARTAMENTAL

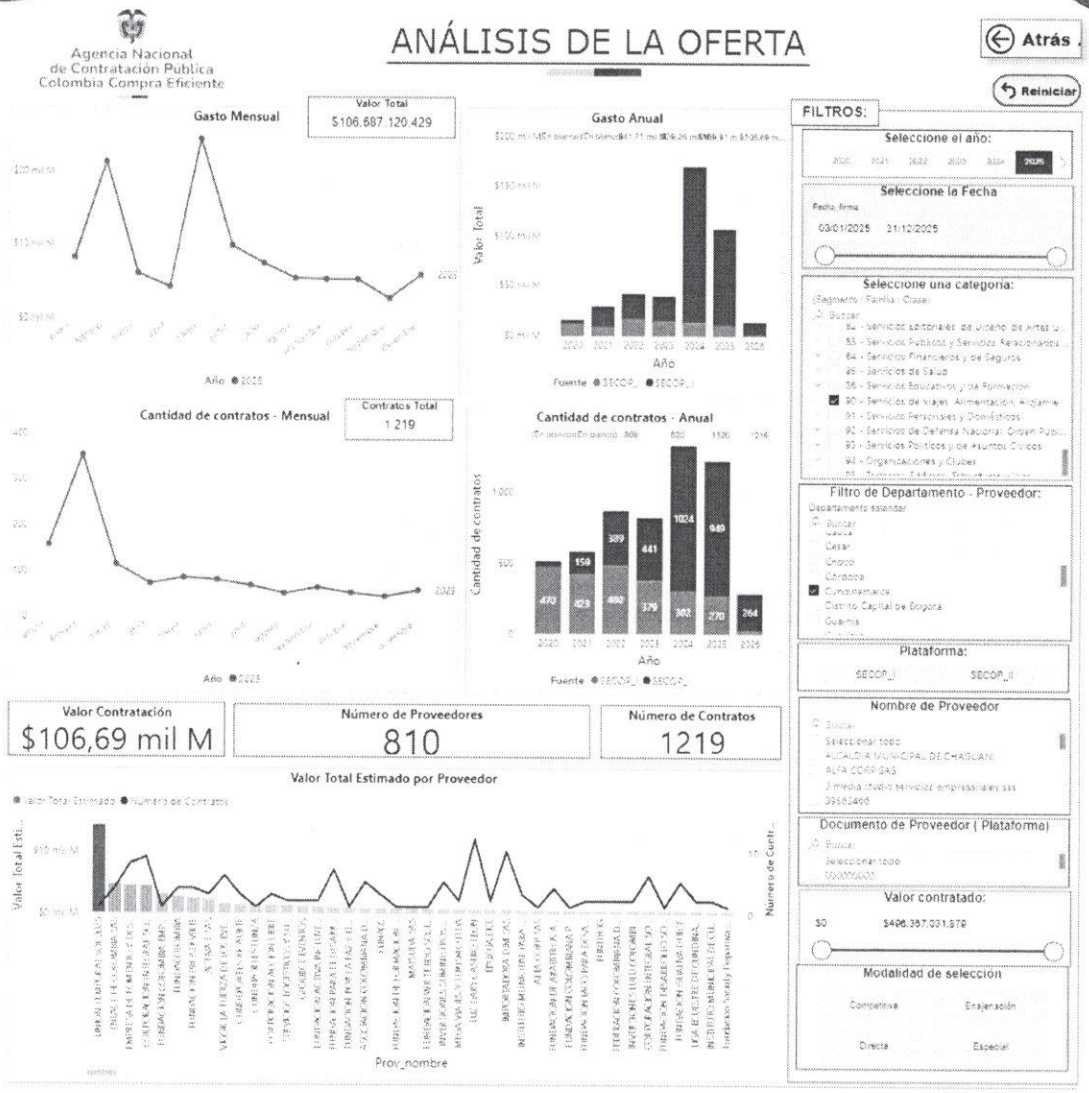


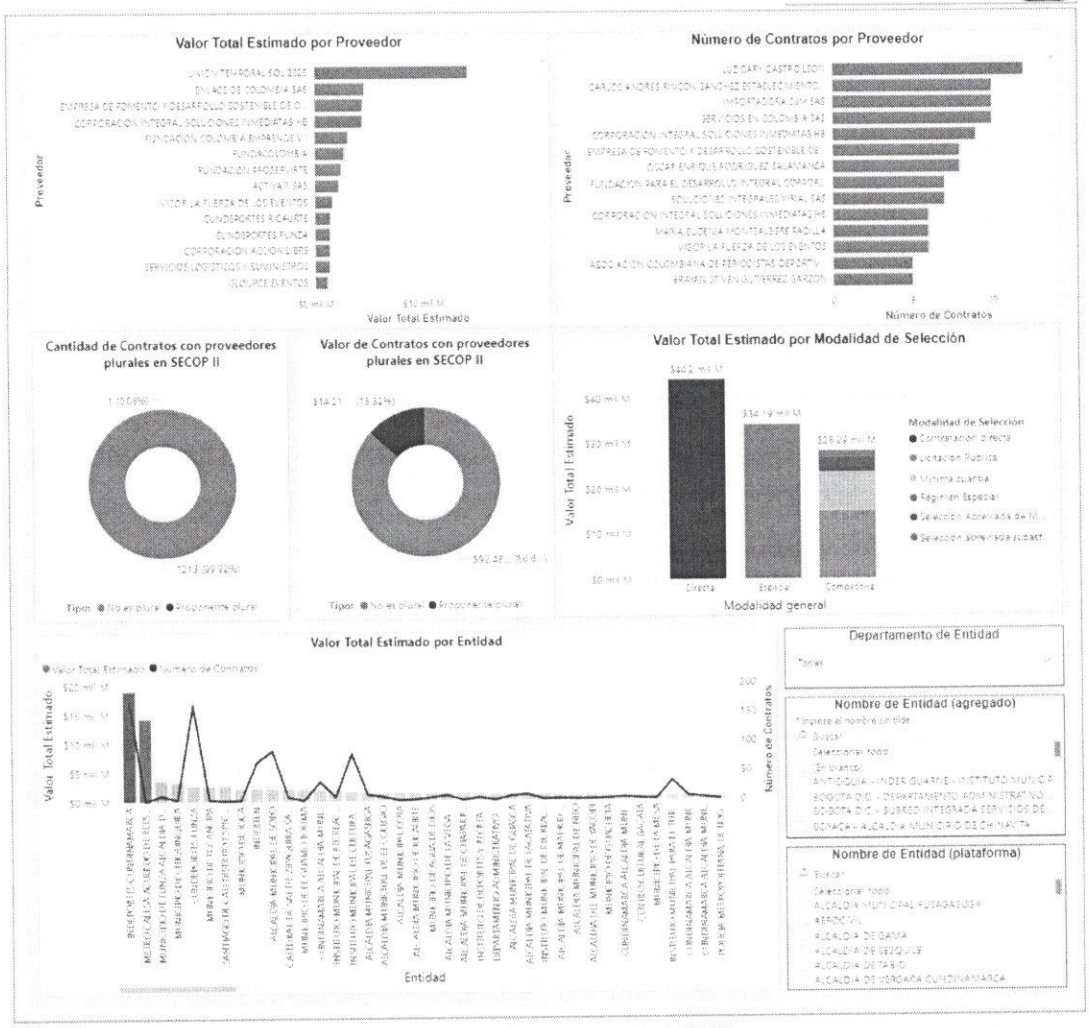
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	6844	$2.248.877.791.479	61,95%	6844	$2.248.877.791.479	61,95%
9014 - Deportes comerciales	5057	$496.121.910.543	13,67%	5057	$496.121.910.543	13,67%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1606	$340.018.066.640	9,37%	1606	$340.018.066.640	9,37%
9012 - Facilitación de viajes	702	$258.130.619.592	7,11%	702	$258.130.619.592	7,11%
9015 - Servicios de entretenimiento	771	$164.260.098.456	4,53%	771	$164.260.098.456	4,53%
9013 - Artes interpretativas	674	$122.488.225.909	3,37%	674	$122.488.225.909	3,37%
Total	15654	$3.629.896.712.619	100,00%	15654	$3.629.896.712.619	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$106.687.120.429
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.219
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$106,69 mil M
Número de Proveedores
810
Número de Contratos
1219
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
03/01/2025
21/12/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$496.387.031.879
Modalidad de seleccion
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	247	$39.568.874.533	37,09%	247	$39.568.874.533	37,09%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	44	$5.291.186.594	4,96%	44	$5.291.186.594	4,96%
9012 - Facilitación de viajes	7	$939.383.380	0,88%	7	$939.383.380	0,88%
9013 - Artes interpretativas	51	$7.443.694.599	6,98%	51	$7.443.694.599	6,98%
9014 - Deportes comerciales	794	$45.559.888.291	42,70%	794	$45.559.888.291	42,70%
9015 - Servicios de entretenimiento	76	$7.884.493.032	7,39%	76	$7.884.493.032	7,39%
Total	1219	$106.687.120.429	100,00%	1219	$106.687.120.429	100,00%

FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90121502	AGENCIAS DE VIAJES
78111502	VIAJES EN AVIONES COMERCIALES

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá cumplir con el **"ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE DANZA MODERNA QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA EN EL UNIVERSAL DANCE WORLD CHAMPIONSHIP 2026, EN CANCÚN, MÉXICO."** teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de ocho (8) tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso, incluyendo su reserva, expedición, entrega y las gestiones asociadas requeridas para siete (7) integrantes de la Escuela de Formación Artística del Municipio de Guaduas, modalidad Danza Moderna, y un (1) instructor, para su participación en el Universal Dance World Championship 2026. Ruta: Bogotá D.C. – Cancún, México – Bogotá D.C. Fecha de salida: 20 de octubre de 2026. Fecha de regreso: 27 de octubre de 2026. Cada tiquete deberá incluir, tanto para el trayecto de ida como para el de regreso, un (1) equipaje de mano y una (1) pieza de equipaje facturado en bodega por pasajero, de acuerdo con los límites de peso y dimensiones correspondientes a la tarifa contratada. El valor ofertado deberá comprender la totalidad de impuestos, tasas, cargos aeroportuarios, tarifas administrativas y demás costos necesarios para la reserva, expedición y utilización de los tiquetes, sin que puedan generarse cobros adicionales al Municipio por conceptos comprendidos dentro de las condiciones contratadas. Los itinerarios deberán ser previamente presentados al supervisor para su revisión y aprobación antes de la expedición definitiva de los tiquetes.	TIQUETE AEREO IDA Y REGRESO	8

NOTA UNO: El contratista deberá realizar la reserva y expedición de los tiquetes de conformidad con la ruta, fechas y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando la disponibilidad y correcta emisión de los ocho (8) tiquetes requeridos. Los itinerarios deberán ser previamente puestos en conocimiento del supervisor del contrato para su correspondiente aprobación.

NOTA DOS: El servicio deberá prestarse bajo las condiciones tarifarias informadas y aceptadas por la entidad, incluyendo en cada tiquete los impuestos, tasas, cargos aeroportuarios, tarifas administrativas, equipaje de mano y equipaje facturado en bodega, así como los demás conceptos asociados a la prestación integral del servicio. En consecuencia, no podrán generarse cobros adicionales por conceptos que se encuentren comprendidos dentro del valor contratado.

NOTA TRES: El contratista será responsable de garantizar la correcta expedición y entrega de los tiquetes y de brindar el acompañamiento necesario durante el proceso de viaje, incluyendo la gestión oportuna ante la aerolínea de cualquier novedad relacionada con reservas, cambios, cancelaciones, reprogramaciones o demás situaciones que puedan afectar el desplazamiento de los pasajeros, previa coordinación y autorización del supervisor cuando corresponda.

NOTA CUATRO: Cualquier modificación de las condiciones inicialmente aprobadas deberá ser previamente informada y autorizada por el supervisor del contrato. En caso de que la aerolínea efectúe modificaciones en los itinerarios por razones operativas, el contratista deberá gestionar las alternativas disponibles que permitan garantizar el desplazamiento de los pasajeros en condiciones adecuadas y mantener informado al supervisor hasta la solución de la novedad.

MARCO REGULATORIO

A continuación, se identifica el marco normativo general y sectorial relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que este comprende la gestión, reserva, expedición y suministro de tiquetes aéreos internacionales:

- ✔ Constitución Política de Colombia, especialmente los principios que rigen la función administrativa y la gestión de los recursos públicos.
- ✔ Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas que la modifican, adicionan o complementan.
- ✔ Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✔ Ley 1474 de 2011, en lo pertinente a la modalidad de mínima cuantía y a las disposiciones aplicables a la contratación estatal.
- ✔ Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la planeación, estructuración y desarrollo de los procesos de contratación estatal y, particularmente, las disposiciones aplicables al procedimiento de mínima cuantía.
- ✔ Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en lo pertinente a las disposiciones aplicables al Sistema de Compra Pública y a los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales.

Las normas anteriormente señaladas deberán entenderse aplicables en cuanto guarden relación con la naturaleza del servicio contratado, junto con aquellas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten y las demás disposiciones que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Entidad realizó el análisis de la oferta existente en el mercado para atender el objeto del presente proceso, relacionado con la prestación de servicios para la gestión, reserva, expedición y suministro de tiquetes aéreos internacionales, requeridos para el desplazamiento de integrantes de la Escuela de Formación Artística del Municipio de Guaduas, en la modalidad de Danza Moderna, con ocasión de su participación en el Universal Dance World Championship 2026, a realizarse en Cancún, México.

Para atender esta necesidad, el Municipio requiere la adquisición de ocho (8) tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso, correspondientes a siete (7) integrantes y un (1) instructor, en la ruta Bogotá D.C. – Cancún, México – Bogotá D.C., con salida el 20 de octubre de 2026 y regreso el 27 de octubre de 2026, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos. El servicio requerido comprende igualmente las condiciones de equipaje allí determinadas y los impuestos, tasas, cargos aeroportuarios, tarifas administrativas y demás costos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

El mercado relacionado con esta contratación se encuentra conformado principalmente por agencias de viajes, aerolíneas y demás personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de intermediación, gestión, reserva, expedición o comercialización de tiquetes aéreos, siempre que cuenten con la capacidad jurídica, técnica y comercial necesaria para atender las condiciones requeridas por la Entidad.

La comercialización de tiquetes aéreos se desarrolla mediante diferentes canales y agentes del mercado. Las aerolíneas pueden comercializar directamente sus servicios, mientras que las agencias de viajes y demás intermediarios del sector pueden gestionar alternativas de transporte ofrecidas por diferentes compañías aéreas, consultar disponibilidad, itinerarios y condiciones tarifarias, efectuar reservas y adelantar la expedición de los respectivos tiquetes, de acuerdo con las condiciones ofrecidas y las necesidades particulares del usuario.

Desde el punto de vista comercial, la oferta disponible se encuentra condicionada por variables propias del transporte aéreo, tales como la disponibilidad de cupos, rutas e itinerarios, número y duración de escalas, anticipación de la compra, clase y condiciones tarifarias, equipaje incluido, políticas de cambios y cancelaciones, impuestos, tasas, cargos aeroportuarios y demás costos asociados a la expedición de los tiquetes. Estas variables pueden generar diferencias entre las alternativas ofrecidas por los distintos proveedores y variaciones en los precios disponibles durante el período comprendido entre la cotización, presentación de la oferta, reserva y expedición efectiva de los tiquetes.

Para el caso concreto, la necesidad de disponer de ocho (8) cupos para las mismas fechas de desplazamiento, con salida el 20 de octubre y regreso el 27 de octubre de 2026, hace necesario que los potenciales proveedores cuenten con capacidad para consultar y gestionar oportunamente la disponibilidad existente, presentar alternativas compatibles con las condiciones requeridas por la Entidad y efectuar la correspondiente reserva y expedición de los tiquetes una vez se encuentre autorizada su emisión.

En este sentido, la posibilidad de participación no se encuentra limitada exclusivamente a proveedores domiciliados en el Municipio de Guaduas, toda vez que, por la naturaleza del servicio y los mecanismos tecnológicos empleados para la consulta, reserva, expedición y entrega de tiquetes electrónicos, el mercado proveedor puede tener alcance nacional, sin que resulte necesaria la presencia física permanente del contratista en el Municipio para la adecuada prestación del servicio.

Asimismo, las características del servicio permiten la participación de diferentes agentes económicos que acrediten experiencia relacionada con la prestación, gestión, intermediación, suministro, expedición o comercialización de tiquetes aéreos y/o servicios de transporte aéreo de pasajeros, de conformidad con los requisitos establecidos en los Estudios Previos. En consecuencia, los requisitos técnicos y de experiencia deben guardar relación directa y proporcional con el alcance y valor de la contratación, evitando establecer condiciones ajenas al servicio requerido que puedan restringir injustificadamente la participación.

El análisis realizado permite establecer que la necesidad del Municipio puede ser atendida por distintos agentes del mercado especializados en servicios de viaje y transporte aéreo. La estructura del proceso debe permitir la concurrencia de proveedores con capacidad para gestionar, reservar, expedir y suministrar los ocho (8) tiquetes aéreos internacionales requeridos, garantizando el cumplimiento de la ruta, fechas, equipaje y demás condiciones técnicas definidas por la Entidad.

En consecuencia, para la estructuración del presente proceso se considera la existencia de un mercado proveedor relacionado con la comercialización y prestación de servicios de transporte aéreo, dentro del cual la Entidad podrá seleccionar, mediante el procedimiento de mínima cuantía, la oferta que cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en los documentos del proceso y resulte procedente conforme a las reglas aplicables a dicha modalidad de selección.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tomando como referencia los procesos publicados en el portal único de contratación SECOP relacionados con este tipo de Contratación, es posible observar que en el territorio nacional se han desarrollado contratos con objetos similares, los cuales se analizaron y sirvieron de base para establecer los requisitos del presente proceso.

Histórico de compras o adquisiciones del **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** bien o servicio.

Realizada la revisión de los antecedentes contractuales del Municipio de Guaduas, especialmente de los procesos adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía, no se identificaron contrataciones anteriores que guarden una relación directa y suficiente con el objeto y alcance del presente proceso, particularmente en lo relacionado con la adquisición de tiquetes aéreos internacionales para garantizar la participación de una delegación municipal en un evento fuera del país.

Si bien se identificaron procesos relacionados con transporte terrestre, logística y apoyo a actividades culturales o deportivas, estos corresponden a necesidades, condiciones técnicas, mercados y estructuras de costos diferentes, razón por la cual no se consideran antecedentes comparables para el presente análisis.

En consecuencia, no se incorpora un histórico de compras propias de la Entidad, y el análisis de las condiciones económicas del presente proceso se sustenta en el estudio específico del mercado y en las cotizaciones obtenidas para los bienes y servicios efectivamente requeridos.

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

El Municipio verificó en SECOP procesos contractuales adelantados por entidades estatales relacionados con la adquisición, suministro y/o gestión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, con el propósito de identificar antecedentes de demanda pública y condiciones de contratación comparables o relacionadas con el objeto contractual. Los procesos de referencia se relacionan a continuación:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2026	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS CON DESTINO INTERNACIONAL PARA LA CIRCULACION DEL PROCESO FORMATIVO DE CUERDAS PULSADAS/ESTUDIANTINA DE LA ESCUELA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TENJO,	IMCTT-MC-021-2026	49.000.000
2026	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, HACIA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, COMO TAMBIÉN DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ENTE TERRITORIAL	SAMC-022-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	95.000.000
2026	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	2026R-489 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL ALCALDE, SECRETARIOS Y LOS DEMAS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2026	SG-MC-040-2026	128.501.786
2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMPRA DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE LA MODA MEDIANTE LA REALIZACION DEL EVENTO IXEL ITINERANTE AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CMC- 051-SGR- 2026	108.473.260
2026	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO REQUERIDO A EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, COMPROMISOS Y AGENDAS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	SEG-CMC-2026-0073	53.031.970

7. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial, la Entidad realizó un estudio de mercado a partir de dos (2) cotizaciones solicitadas para las mismas condiciones técnicas requeridas en los Estudios Previos: ocho (8) tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso, ruta Bogotá D.C. – Cancún, México – Bogotá D.C., salida el 20 de octubre de 2026 y regreso el 27 de octubre de 2026, incluyendo equipaje de mano y una pieza de equipaje facturado en bodega por pasajero, así como impuestos, tasas, cargos aeroportuarios, tarifas administrativas y demás costos asociados.

Las cotizaciones que sirven de soporte al estudio de mercado fueron presentadas por la GRUPO EMPRESARIAL KANA SAS", NIT 901.388.279-1, y TU PUNTO DE VIAJE, NIT 1.006.024.658-2. Para la determinación del valor estimado se tomó como referencia el promedio de los precios unitarios cotizados, conforme a la metodología adoptada en los Estudios Previos.

El precio unitario promedio resultante es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($2.497.000). Aplicado a la cantidad requerida de ocho (8) tiquetes, el PRESUPUESTO OFICIAL asciende a DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($19.976.000), valor que comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, cargos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con los Estudios Previos.

COTIZACION	EMPRESA QUE COTIZA	NIT
1	GRUPO EMPRESARIAL KANA SAS	901.388.279-1
2	TU PUNTO DE VIAJE	1.006.024.658-2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	PROMEDIO	TOTAL
1	Suministro de ocho (8) tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso, incluyendo su reserva, expedición, entrega y las gestiones asociadas requeridas para siete (7) integrantes de la Escuela de Formación Artística del Municipio de Guaduas, modalidad Danza Moderna, y un (1) instructor, para su participación en el Universal Dance World Championship 2026. Ruta: Bogotá D.C. – Cancún, México – Bogotá D.C. Fecha de salida: 20 de octubre de 2026. Fecha de regreso: 27 de octubre de 2026. Cada tiquete deberá incluir, tanto para el trayecto de ida como para el de regreso, un (1) equipaje de mano y una (1) pieza de equipaje facturado en bodega por pasajero, de acuerdo con los límites de peso y dimensiones correspondientes a la tarifa contratada.	TIQUETE AEREO IDA Y REGRESO	8	$ 2.460.000	$ 2.534.000	$ 2.497.000	$ 19.976.000

	El valor ofertado deberá comprender la totalidad de impuestos, tasas, cargos aeroportuarios, tarifas administrativas y demás costos necesarios para la reserva, expedición y utilización de los tiquetes, sin que puedan generarse cobros adicionales al Municipio por conceptos comprendidos dentro de las condiciones contratadas. Los itinerarios deberán ser previamente presentados al supervisor para su revisión y aprobación antes de la expedición definitiva de los tiquetes.						
TOTAL							**$19.976.000**

Para efecto de establecer los valores unitarios de los bienes requeridos, se realizó un comparativo entre las cotizaciones allegadas al Municipio de **GUADUAS CUNDINAMARCA**, para establecer el valor a cancelar por cada bien. De esta manera, la entidad tomó como referencia el valor promedio, el cual se encuentra conforme a los valores encontrados en el mercado y en el sector.

Así mismo, una de las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato, son los pagos que deberá asumir el contratista que corresponden a los siguientes:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRODEPORTE: 2.5 %
- RETE ICA: 1%
- ESTAMPILLA FAMILIA: 2%
- Compras Generales (declarantes) 2.5%
- Compras Generales (no declarantes) 3.5%
- IVA del valor facturado 19%
- Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%
- Para contratos de obra RECUROS FONPET: 5%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante.

En consecuencia, el PRESUPUESTO OFICIAL del presente Proceso de Contratación se establece hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($19.976.000), valor determinado con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Entidad mediante las dos (2) cotizaciones obtenidas.

El presupuesto oficial comprende los costos asociados al suministro de los tiquetes aéreos internacionales en las condiciones establecidas por la Entidad, incluyendo el equipaje previsto en las especificaciones técnicas y los impuestos, tasas, cargos aeroportuarios, tarifas administrativas y demás costos que resulten necesarios para la correcta expedición y utilización de los tiquetes, de acuerdo con las condiciones del proceso.

La Entidad deberá entender que el valor presentado por el oferente comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, por lo que no habrá lugar al reconocimiento de valores adicionales por conceptos que debieron ser considerados al momento de estructurar y presentar la oferta.

Para efectos de la presentación y evaluación de las ofertas, el proponente deberá respetar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, así como las condiciones económicas que se determinen en la Invitación Pública y demás documentos del proceso.

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza dinámica de las tarifas aéreas, los valores obtenidos mediante las cotizaciones constituyen la referencia económica utilizada durante la etapa de planeación para determinar el presupuesto oficial. Esta circunstancia no modifica la obligación del futuro contratista de garantizar el suministro de los ocho (8) tiquetes en las condiciones ofrecidas y dentro del valor adjudicado, una vez se perfeccione y cumplan los requisitos de ejecución del contrato.

8. CONCLUSIONES

El presente análisis del sector tiene como finalidad conocer y analizar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del Proceso de Contratación, desde las perspectivas económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, como soporte de la etapa de planeación del proceso de mínima cuantía que adelantará el Municipio de Guaduas para satisfacer la necesidad identificada.

En este sentido, el análisis se concentra en el sector relacionado con la prestación, gestión, intermediación, reserva, expedición y comercialización de servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros, teniendo en cuenta las características particulares del servicio requerido por la Entidad. El proceso tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE DANZA MODERNA QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA EN EL UNIVERSAL DANCE WORLD CHAMPIONSHIP 2026, EN CANCÚN, MÉXICO."

Para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo con el alcance técnico definido en los Estudios Previos, la necesidad contractual corresponde específicamente al suministro de ocho (8) tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso, incluyendo su reserva, expedición, entrega y las gestiones asociadas requeridas, para siete (7) integrantes de la Escuela de Formación Artística del Municipio de Guaduas, modalidad Danza Moderna, y un (1) instructor, en la ruta Bogotá D.C. – Cancún, México – Bogotá D.C., con salida el 20 de octubre de 2026 y regreso el 27 de octubre de 2026. El apoyo municipal objeto de la contratación no comprende alojamiento, alimentación, inscripción al campeonato, talleres, transporte terrestre ni los demás conceptos expresamente excluidos en los Estudios Previos.

A partir de lo anterior, el presente documento analiza las características y condiciones del mercado proveedor, los agentes que participan en el sector, las variables que inciden en la formación de las tarifas aéreas, las condiciones comerciales y técnicas del servicio, el marco regulatorio aplicable, los riesgos asociados y los resultados del estudio de mercado efectuado por la Entidad mediante la obtención de dos (2) cotizaciones, como elementos de soporte para la estructuración del proceso y la determinación de su presupuesto oficial.

CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA
Secretario de Cultura y Turismo

Procedimiento	Nombres y Apellidos	Firma	fecha tramitada
Proyectó	Carlos Eduardo Garzón García / Secretario de Cultura y Turismo		06/10/2026
Revisó	Asesorias del Estado S.A.S		06/10/2026
Aprobó	Carlos Eduardo Garzón García / Secretario de Cultura y Turismo		06/10/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			